DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 06 01 "Bitácora de Vuelo Propuesta para aeronaves hasta 5.700 kg o 19 pasajeros operadas comercialmente"

EXENTA N° 0527/

SANTIAGO,

17 JUL. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
- d) El DAR 06 "Reglamento de Operación de Aeronaves" del 15 de Abril 2002.
- e) La resolución exenta Nº 1441 del 21 octubre 2010
- f) Lo propuesto por la sección Normas en la Nota de estudio (OPS) 21-2012

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por definición, un procedimiento (DAP), establece la única forma en que se satisface un determinado requisito.
- 2.- Que el propósito del DAP 06 01 corresponde a una orientación no mandatoria al usuario respecto a la forma en que se satisface un requisito.

RESUELVO:

Derogase, con esta fecha **el** DAP 06 01 "Bitácora de Vuelo Propuesta para aeronaves hasta 5.700 kg o 19 pasajeros operadas comercialmente".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:

LORENZO SÉPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDTP DSO-SDA

DSO-SDO

DSO-TRANSPARENCIA

DSO-S.NORMAS

DSO-ARCHIVO